

Herreros. SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA. 155 officios Royo (el.) Ledesma. Caravanies.

SECCION SEGUNDA.

Circulatios.

Dombellas.

Ledesma.

Ocenilla

Portillo.

Gobierno civil de la provincia de Soria.

SECCION DE ESTADISTICA.

Circular número 14.

Muchos son los Alcaldes que no han remitido todavía á esta Seccion provincial de Estadística, los estados mensuales, relativos al movimiento de la poblacion du-Fante el año finado de 1869.

La morosidad de aquellos funcionarios en el cumplimiento de tan importante y trascendental servicio, es causa de que los trabajos á que dichos estados se refieren, no se lleven en esta Seccion á debido efecto con la regularidad y precision que su importancia requiere.

Hoy, próximo ya el plazo en que deben elevarse á la Superioridad los resumenes correspondientes á los estados que se reclaman, me veo en la imperiosa necesidad de recordar, por última vez, á los Alcaldes de los pueblos] que á continuacion se insertarán, la obligacion en que se hallan de dar cumplimiento á las circulares que sobre el particular tengo publicadas anteriormente; excitando, por último, su celo para que en el término más breve, que no podrá exceder de diez dias, remitan á esta Seccion los estados que ocasionan la presente circular.

en audunts on seletimand en 198

De no hacerlo así, me vería en la precision de tener que adoptar medidas coercitivas, siempre enojosas para mí, ajeno como soy á causar vejámenes de ningun género á los funcionarios que se hallan bajo las órdenes del Gobierno á quien tengo la honra de representar en esta provincia.

Soria 3 de Febrero de 1870.

El Gobernador,

JOSÉ GABRIEL BALCAZAR.

Heraton.

Nombres de los pueblos á que se refiere la circular anterior, y meses porque se hallan en descubierto. ()ncala,

> Por todo el año 69. Cal Valdemoro.

Partido de Agreda.

Agreda. .omsibonisoV. Fuentestrún. • supeilas lA Blaces. Matalebreras. Noviercas. ob crimoteso Nepas. Povar.

San Felices. Silvisia Santa Cruz de Yánguas. Valdejeña. ... Valdejiol

Villar del Rio. Szamiels V

Partido de Almazán.

Bayubas de Abajo Octabili Calatañazor, ogu 1851/19114

Coscurita. adima ab soll

Fuentelárbol. 2 ob onim Fuentepinilla. oimaboid

Nodalo de Licerola Nodalo Nolay. Могенета.

Mussel de la FueragaiV

Partido del Burgo de Osma. Perera (la)

Boos. Recuerds. Caracena. Retortille.

Carrascosa de Abajo. Langa codiff deb olifica Lodares de Osma. Matanza, oggilsvesbis/ Osma. Peñalba de San Esteban.

.01099036

Rejas de San Esteban. San Esteban de Gormáz.

Castejon del CamplibaV Valdemaluque. Vilde. Agreda MeyonD

Partido de Medinaceli.

Almaluez. .oromeblav Ambrona. Led Callian AmbronamA Blocona. .onsibsmso/ Miño de Medina. 200418

Velilla de Medinaceli. Partido de Soria.

.260921

Aylagas.

Abion. Cabrejas del Campo. Calderuela. Torreblaces. Candilichera. Velamasan.

Chavaler. Cidones.

Cubo de la Solana. Gómara.

Muedra (la.)
Quiñonería (la.) Rebollar.
Rollamienta.

Morcuera. Tejado. Villaseca de Arciel.

Villaverde.

(.dl) a (2019) Por Enero.

Vizmanos of account and Valtueña. de 8 sh oro? Iruecha. і втарусцейа.

Herreros. .osibedevisV Roso (el.)! eb allimulA

Por Febreros acound Bordecoréx.

Valtueña. .onoibentsol/

Villasayas. (isl) saoilsM Herreros. 50 alliviata

Royo (el.)

Berzosa..osraM roq

Rebollo

. Herreres.

Borobia.

Adradas.

Berrosa.

Blacos.

Aylagas. . sdiriA ob xoll Arcos de Medina

Fráguas (las.) ob sime Herreros, 10 leb ciliaiq

Royo (el.) asbiged Sotillo del Rincon.

Por Abiil.

Valdemoro. . 1701910001 Alaló.

Velamazán. Hoz de Arriba.

Camparañon. sclaudeblA Beraton. Canredondo.

Herreros. Cashleniz. Ledesma.

Royo (el.) 3A 3b svenD. Sotillo del Rincon.

Por Mayo. Fuentegelmes.

Baraona.

Canredondo. Herreros.

Nepas. Royo (el.) Sotillo del Rincon.

Por Junio.

Collado (el.) Suellacabras.

Alaló. Casarejas. Brias.

Centenera de Andaluz. Fuentelmongedimebold Momblona, en ejemoid.

Soliedra, and all all all

Hoz de Arriba.

Almarail.

Cuevas de Soria (las.) Herreros. and ab oto2

Royo (el.) Sotillo del Rincon.

Por Julio.

Collado (el.) Puebla de Eca. Berzosa. Hoz de Arriba. Herreros. Sotillo del Rincon.

Por Agosto.

Ventosa de San Pedro. Adradas. Morales. Berzosa. Hoz de Arriba. Nafría de Ucero. Almarail. Fuentetoya. Herreros. Sotillo del Rincon.

Por Setiembre.

Vozmediano. Mallona (la.) Ontalvilla de Almazán. Rebollo. Berzosa. Hoz de Arriba. Modamio. Nafría de Ucero. Pinilla del Olmo. Sagides. Cuevas de Soria (las.) Fuentecantos. Fuentetova. Herreros. Sotillo del Rincon.

Por Octobre. Aldehuelas (las.) Beraton. oli debistas. Borobia. Castilruiz. FIRESTOS Cueva de Agreda (la.) Oncala. Valdemoro. Villar del Campo. Vozmediano. Adradas. Blacos. Nepas. Ontalvilla de Almazán, Riva de Escalote (la.) Torreblacos. Velamazán. Berzosa. Casarejos. Miño de San Esteban. Modamio. Montejo de Liceras. Nafría de Ucero. Perera (la.) Recuerda. San Leonardo. Soto de San Esteban.

Alcuvilla de las Peñas.

Barcones.

Laina. Radona. Sagides. Somaen. Utrilla. Aldehuela del Bincon.

Aldehuela de Periañez. Caravantes. Castilfrío de la Sierra. Cubo de la Sierra. Fuenteeantos. Fuentetova. Golmayo.

Ledesma. Montenegro de Cameros.

Nomparedes. Peroniel del Campo. Portillo.

Royo (el.) Salduero.

San Andrés de Almarza. Sotillo del Rincon. Tera. nms() ob sembod

Valdeavellano de Tera.

Por Noviembre.

Aldehuelas (las.) Beratón. Borobia. Castejón del Campo. Castilruiz, Cueva de Agreda (la.) Oncala. Pinilla del Campo. Valdemoro.

Villar del Campo. Vozmediano. Blacos, coibeld ab onil

Centenera de Andaluz. Morales.

Nepas.

Ontalvilla de Almazán. Riva de Escalote (la.) Torreblacos.

-1 1442 hall)

-295 May

Velamazán. Aylagas.

Berzosa. Casarejos. Fuentearmegil.

Miño de San Esteban.

Modamio. Montejo de Liceras.

Morcuera. Muriel de la Fuente.

Nafría de Ucero. .002679H / Perera (la.)

Recuerda. San Leonardo.

Soto de San Esteban. Tarancueña.

i kereserasi

Alcuvilla de las Peñas. Barcones

Valvenedizo.

Laina. Hordecords Mezquetillas.

Radona. Romanilles.

Sagides. Somaen.

Utrilla.

Aldehuela del Rincon. Aldehuela de Periañez.

Almazul. Almenar.

Arévalo de la Sierra.

Buberos. Caravantes.

Castilfrío de la Sierra.

Cirujales.

Cubo de la Sierra.

Fuentecantos. Fuentetova. Golmayo.

Ledesma.

Montenegro de Cameros.

Nomparedes. 119951 on 16 Pedrajas. 22 del tenerajas.

Peroniel del Campo. Portillo, oneia am saeg esco

Royo (el.) annomiciny mantes Salduero. suotonui sel a oten

San Andrés de Almarza. Sotillo del Rincon.

Teru.vong sies no usinarongo

Valdeavellano de Tera. Villar del Ala.

Por Diciembre. Aldehuelas (las). Beratón.

Borobia. 201 ab serdmo? Castilruiz.

Fuentes de Agreda. .Oligidis

Oncala, Tanine.

Valdemoro. Villar del Campo.

Vozmediano. Alentisque.

Blacos.

Centenera de Andaluz, Nepas.

Agreda.

4.54

Santi-Wat 3

.erumiels h. 17

Ontalvilla de Almazán. Riba de Escalote. Torreblacos.

Velamazán,

Berzosa. Casarejos.

Fresno de Caracena.

Fuentearmegil. Hoz de Arriba.

Miño de San Esteban. Modamio.

Montejo de Liceras. Morcuera.

Muriel de la Fuente. Nafría de Ucero.

Perera (la), Recuerda.

Retortillo.

San Leonardo.

Soto de San Esteban.

Tarancueña.

Alcuvilla de las Peñas.

Barcones.

Laina.

Mezquetillas.

Radona.

Sagides.

Santa María de Huerta.

Somaen.

Utrilla.

Alameda (la).

Aldehuela del Rincon.

Aldehuela de Periañez.

Almazul.

Arévalo de la Sierra.

Buberos.

Caravantes.

Cirujales.

Cubo de la Sierra,

Dombellas.

Fuentecantos.

Fuentelova.

Golmayo.

Ledesma.

Montenegro de Cameros.

Nomparedes.

Ocenilla.

Peroniel del Campo.

Portillo.

Póveda (la). Royo (el). Obiliment med or

Salduero. Inignivos g noissed

San Andrés de Almarza. Sauquillo de Alcázar.

Sauquillo de Boñices.

Sotillo del Rincon.

Tardajos. Rias le me concerno

Tardelcuende, mairiequi uni

Teraulio, es causa de quisal

Torrubia; codoill sup à cojud

Valdeavellano de Tera.

Villar del Ala, abidob is nois Villares (los).

the orang in my omizing gulf. Seccion de Fomento.

AND ENGINEERS ..

Negociado. — Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por orden de S. A. el Regente del Reino de 26 de Enero último, este Gobierno civil ha señalado el dia 28 de Febrero actual y la hera de las doce de la mañana para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales con destino á la conservacion durante el año económico de 1869 à 1870 de la carretera de primer orden de Soria á Logroño.

La subasta se celebrará en los

términos prevenidos por la Ins- mera puja por lo minos en 50 truccion de 18 de Marzo de 1852 ante mi autoridad en esta Capital en el edificio del Gobierno de provincia, hallándose de manifiesto para conocimiento del público en la Oficina de la Seccion de Fomento los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

El trozo á que se refiere ésta, la carretera á que corresponde y el presupuesto de los acopios son los que se designan en la nota que se publica á continuacion de este anunció. Oxog y salando

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglaconsignarse préviamente como garantía para tomar parte en la subasta será del uno por ciento del presupuesto. Este depòsito se hará en la Caja del Tesoro de la provincia, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberse realizado del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultaren dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará en el acto unicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta, fijándose la pri-

gd

эĦ

Oit:

0

a

escudos, y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de diez escudos. Soria 7 de Febrero de 1870.

El Gobernador,

José Gabriel Balcázar.

Modelo de proposicion.

D. N. N....., vecino de...., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Soria con fecha 7 de Febrero de 1870, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios de materiales para la conservacion de la cardos al modelo que sigue à este retera de primer orden de Soria anuncio. La cantidad que ha de a Logroño, en su trozo único, que empieza en esta Capital y concluye en el límite de la provincia de Logroño, se compromete á tomar á su cargo los espresados acopios, con estricta sujecion á los referidos requisitos y condiciones por la cantidad de..... (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se esprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por lo que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

dos del partido con los derechos

Provincia de Soria.

Nota de la carretera, trozo y presupnésto á que se refiere el anteror anuncio. de 3 de Diciembre de 1869.

Número de orden del Carretera.	nas- cianadas fi	Objeto à que se destinan	Presupuesto de acopios. Escudos. Miis.
De Soria á Unico.		a ca olpreci	ingana somias ingana somia ingana somia ingana 2073 481
112 11/10	Target and the second	,,	. ១៤១៧

JUNTA PROVINCIAL DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE SORIA.

Se hallan vacantes, para proveerse por concurso ordinario, las escuelas de niños en los pueblos insertos á continuacion, con las dotaciones que tambien se ex-

El Collado, con 110 escudos. Arguijo, con 100 id.

Además del sueldo disfrutarán los Maestros que luego se nom- tinez Ruiz de Toro.

bren casa-habitacion y las retri-

buciones de los niños. Los aspirantes que reunan los requisitos necesarios dirigirán su expediente conforme está mandado al Presidente de esta citada Junta en el término de un mes, que dará principio el dia en que presan: (20151711), sotasimulation el presente anuncio se inserte en el Boletin oficial de la provincia. Castillejo y Fuesas, con 100 id. Soria 3 de Febrero de 1870 .= El Presidente, Jose Gabriel Balcazar.=El Secretario, Isidro Mar-

	va philip	7.M		1.650	OSST	zoroa.
	.6191	ils.	0	00	00	0.0
ė i		The state of the s	000	200	80	0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Osma O	er decemb	De ce Arre Escds.	0	0		E LYOUGA
	PAJA					
Licer Co.	05,00 overs	80. Mo	200	3.0	ab 318	sla@nes
Se .	ob lat		31 (7 16	itioner	abjende.
THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	ur/ del Labore	De to Arro Escos.	0	niume O O.	oroma stritos a	te los dis
.9	.cneh	of	00	38	90 g se	enigne:
Ban E y ban.	sb Adla	0 8 6	30	daes	detunc	los de
	esnet.	Toc salad Libi Esc.	B	s ols	pom. Ia	b goists
	NES	N. a. Hoc.	89	000	000	.01 (8) 110:
	CARN	- a -		919 9:0		9.010.01
-ಡ	iau Oji	med E	le H	##15-	-0100-10	0 ol 1
	ing ob Drede	nero, ora. Mils.	COUNTY TO SELECT THE PARTY OF T	150	166 280	80 (See)
do Ailean	idoomo	Carner Libra Esc. Mi	Ö	00	depo	aduo oui
0.8	0) C S	0	_6d2	nis estre	n uz oje
	onisate etasilaq	guar- iente. rroba. c. Mils.	09	00	00	ලව මැවෝ ද
		Agu dier Arr Esc.	7	rv. 94	renze 4	-asor4=-(
- Inchie	N M	S	00) 0 0 0	0 0 10 10)	350 SE CH
JOS 108	oq'	Vino. Arroba.	200	800 200	000	
	CALDOS	Arn Esc.			ehe.	noi.
SOuth.	10		400	000	000	0.00[s 9.00]
<u>.</u> 2	inica:	Λceite. Arroba. Esc. Mils	6 4	0 % 0 %	0 2 9	1.1.5.4
	es ap (slient	CONTRACTOR OF STREET			.ene	tes de Mag
S S		Z. Z.	800	000	500	epr. 7 10e
	,531511 123.	Arroz. Arroba. Esc. Mils.	3	ය <i>මා</i>	্ গ গ	
	reollig			0.0	,00	ittel Cath
	2.000	Garbanzs Fanega. Esc. Mils.	000	000	000	00.00
PROVINCIA Cra seman	rinoniv	Garbanzs Fanega. Esc. Mils	100	16	16	- Guinad
E saib	S.		1007	500	009	0000
S	LINC	Centeno. Fanega. Esc. Mils.	7(26 Se	51019
Z ALASIO Z	GRANOS	Cen Fan		7.		201
	いいいい	· · · · ·	200	300	4007	044
ias Miciales.		Cebada Fanega Ssc. Mil	1 7	1 3	4.	Caxin
.estarorbin ear	3117131	1 2				10500 0 11
Marine to the second of the second	i I non	igo. cga. Mils.	200	90.0	400	08 till
evest Juga de pri- cia de cata villa y	nstass	A CONTRACT OF THE PARTY OF THE		~ or	Ø1 ←	67,8H
S berg	oh.					lotiniq elliniq
nte Bicto y ter-	E	74.0	77.			• solute 91
enli ofice and plois	6					(11) 4
& Sa Bos Gunsales	ossiq	mis y sim		•		
e Kanguas, pare	oni	osy "GeMO»)) •	• •	• •	
obagent ele E ne a	029366	que comp	. 2 • €	* *		eli.
-itan is observed f	6			•		Escalote.
le tre E tdo que de	Olus	ficarie el :	*	• •	• • •	نم
el sego se segos le	કર્યો છે.	ila <mark>C</mark> ettadein	•			ncir
a soigu antebuzos i	ê		99 4 6			5,000
3	kar ji i	-		* 2		. Stibe
se seguirá dicha	61793		((*)	٠.		ئنر 115. ₂₀
eda Lorimero da	DE IN		•	٠.	· c.	් රෝ රා මුල්
, u	1	es obsCi orsideT	æ	•	· O .:	medio
-es sourein@ioo l	en ei	renrero c		śn. 9.	nga o de nacel	E .2
Merget su			ia.	Almazán. Agreda.	lan Pgo Ling	
ene.		'Announce	Sor	Alr Aga	Berlan Burgo Medin	١١٥ والم
						The state of the s

0.00

BEL T.

Втов

islib#

JaidO

sdill

Riosed

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Traslaciones de dominio.

No habiendo remitido los Alcaldes de los distritos municipales
que á continuacion se espresan,
los estados de defunciones que
con insercion del modelo al que
debian conformarse se les pidieron
en circular de 30 de Setiembre
útlimo, inserta en el Boletin oficial de 11 de Octubre siguiente,
número 122, espero lo hagan en
el término improrogable de ocho
dias y bajo su más estrecha responsabilidad. Soria 31 de Enero
de 1870.—José Fernandez.

Pueblos que se citan en la orden anterior.

_Agreda.

Beraton.
Castejon.
Castilruiz.

Collado (el.) Fuentes de Magaña. Huérteles.

Matalebreras.
Oncula.

Pinilla del Campo.
Sarnago.
Trévago.
Valdeprado.

Vozmediano. Almazán.

Andaluz.

Arenillas.

Barca.

Blacos.

Cabreriza. Calatañazor.

Coscurita.

Escobosa de Almazán. Frechilla.

Fuentelárbol. Fuentepinilla.

Jodra de Cardos. Mallona (Ia.)

Morales.

Moron.

Nódalo. - Nolay.

Ontalvilla.

Riba de Escalote. Rioseco.

Tajueco. Taroda.

Torlengua.

Torreblacos. Valderrodilla.

Viana. Villasayas.

Burgo de Osma.

Boos. Casarejos. Castillejo de Robledo. Cuevas de Aillon. Fuentearmegil.

Gormaz. Herrera. Ines. Langa. Lodares de Osma. Miño de San Estehan. Montejo de Liceras. Morcuera. Muriel de la Fuente. Muriel Viejo. Nafria de Ucero. Navaleno. Peñalba de San Esteban. Perera (la.) Quintanas Rubias de Abajo. Recuerda. Rejas de San Esteban. San Esteban de Gormáz. San Leonardo. Soto de San Esteban. Torralba del Burgo. Torremocha de Aillón. Ucero. Vadillo.

Medinaceli.

Valdemaluque.

Vilde.

Yelo.

Almaluez.
Baraona.
Barcones.
Beltejar.
Benamira.
Esteras de Medina.
Fuencaliente de Medina.
Laina.
Montuenga.
Radona.
Romanillos.
Sagides.
Somaen.
Torrevicente.
Utrilla.
Velilla de Medina.

SECCION CUARTA.

Providencias judiciales.

Don Ramon Revest, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Agreda.

Por el presente edicto y término de veintisiete dias cito, llamo y emplazo á Santos Gonzalez Oteo, vecino de Yánguas, para que comparezca en este Juzgado y Escribanía del actuario á notificarle el auto de traslado que de la acusacion fiscal se le ha conferido en la causa sobre amenazas á Faustina Lozano; apercibido que de no hacerlo se seguirá dicha causa en su ausencia y rebeldía.

Dado en Agreda á primero de Febrero de mil ochocientos setenta.=Ramon Revest,=Por su mandado, Lorenzo Bueno. Junta de primera enseñanza de la provincia de Zaragoza.

Por disposicion de la Ilma. Direccion general de Instruccion pública de fecha 25 del mes pròximo
pasado, ha de proveerse por concurso una de las escuelas públicas elementales de esta Capital,
que se halla vacante, dotada con
800 escudos anuales, pagados de
fondos municipales, debiendo disfrutar además el agraciado casa
franca y los emolumentos que
la ley consigna.

Los aspirantes que se crean con derecho y deseen solicitarla, deberán presentar sus instancias debidamente documentadas en la Secretaría de esta Junta en el término de un mes, á contar desde el en que se publique este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia. Zaragoza 4 de Febrero de 1870.—El Presidente, Eduardo de la Loma.—José Olalla y Soler, Secretario.

SECCION QUINTA.

Anuncios particulares.

Subdelegacion del Banco de España para la recaudacion de contribuciones.

Partido de Almazán.

Se crean seis plazas de comisionados ejecutores para los pueblos del partido con los derechos que se espresan en la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869.

Los sugetos que sabiendo instruir diligencias y de buenos antecedentes, pretendan servir dichos destinos, presentarán sus solitudes al que suscribe en el preciso término de 15 dias desde la fecha del Boletin oficial en que se publique.

Serán preferidos, en iguales circunstancias, los licenciados de la Guardia civil y del Ejército.

Almazán 8 de Febrero de 1870. =Facundo de Torre.

Fincas en venta.

Se venden en el pueblo de Riva de Escalote un molino harinero de nueva y moderna construccion,

con dos juegos de piedras, el uno de francesas, y situado en la vega de dicho pueblo á distancia de medio kilòmetro del mismo; é igualmente se traspasan 120 fanegas de tierra, su mayor parte de 1.ª calidad, y muchas de ellas situadas en los mejores puntos de dicha vega.

Y en la villa de Caracena, partido judicial del Burgo de Osma,
se venden dos casas, situadas en
la plaza de dicha villa, una de
ellas con piso bajo y principal,
dos corrales y pozo; la otra contigua á la anterior solamente en
piso bajo; y un palomar y un
colmenar de los mejores, situados en dicho punto.

Y 130 fanegas de tierra de escelente calidad, entre las cuales se cuenta 75 de huertas y riego de pié, con árboles frutales y de adorno, situadas en la rivera de dicha villa.

Y una casa con dos viviendas al confin de dicha rivera, con piso bajo y principal, á cuyo pié y vista se hallan unas 60 fanegas de tierra de las 75 espresadas anteriormente.

Y 150 fanegas de tierra de primera, segunda y tercera calidad, en el pueblo de Pozuelo, distante media legua de Caracena.

Y 50 á 60 fanegas en los pueblos de Fresno y Carrascosa, con una huerta de 7 fanegas en la rivera de este último pueblo.

Las personas que deseen interesarse en la compra de las mencionadas fincas, podrán avistarse con D. Felipe Perez, vecino de Soria, calle de Numancia, número 26, piso 2.º, quien informará mas detalladamente, espresando las condiciones de la venta,

MANUAL

del procedimiento administrativo.

con arreglo à la ley de 19 de Julio de
1869 é instruccion de 3 de Diciembre
del mismo año.

Se vende á 8 rs. en la Administracion de El Consultor de los Ayuntamientos, Carretas 12, 2.", Madrid; se envía á correo quelto remitiendo 16 sellos de franqueo.

SORIA:=Imp. de O. Benito P. Guerra.